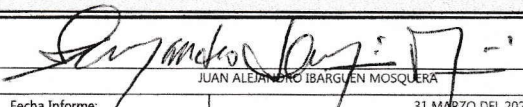


		INFORME MENSUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
		GESTIÓN DE ADQUISICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
		UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		
DATOS E INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA				PERIODO INFORMADO
NOMBRE CONTRATISTA :		JUAN ALEJANDRO IBARGUEN MOSQUERA		Marzo
CONTRATO No :		430 del 2020		
GESTIÓN O ACTIVIDADES REALIZADAS				
No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA- REGISTRO Y/O SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	
1	Prestar los servicios como profesional especializado, al Grupo Regional de Protección GURP Medellín, adscrito a la Subdirección de Protección de la Unidad Nacional de Protección - UNP, en cumplimiento de las actividades y necesidades del proceso de gestión de medidas de protección del Programa de Prevención y Protección, desarrolladas a través de las distintas acciones administrativas y operativas requeridas por los diferentes Grupos Internos de Trabajo que la integran; aplicando de manera óptima las directrices y políticas generales de la Unidad Nacional de Protección - UNP.	Se esta atendiendo el cumplimiento de las actividades y necesidades del proceso de gestión de medidas de protección del Programa de Prevención y Protección, desarrolladas a través de las distintas acciones administrativas y operativas requeridas por los diferentes Grupos Internos de Trabajo que la integran; aplicando de manera óptima las directrices y políticas generales de la Unidad Nacional de Protección - UNP.	Se viene desarrollando las actividades y acciones en cumplimiento a los procesos misionales de la UNP de acuerdo a las ordenes administrativas allegadas durante el mes de Enero, Febrero y Marzo de 2020. Se ha realizado todas las implementaciones solicitadas de Medios de Transportes (vehículos) a Dirigentes de Grupos Políticos, representantes y dirigentes étnicos. Se ha seguido implementando Medidas de Protección solicitadas a esta oficina de Enlace (Hombres de Protección, Medios de Comunicación y Chalecos) a Dirigentes de Grupos Políticos y Comunitarios.	
2	Verificar y garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el desarrollo del proceso de Gestión de Medidas de Protección.	Se ha adelantado gestión para la verificar y garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el desarrollo del proceso de Gestión de Medidas de Protección.	En la Oficina de Enlace de Quibdó se continuan adelantando los procesos y procedimientos para garantizar las gestiones de medidas de protección asignada, como implementación de los esquemas de seguridad, seguimiento y control a los Esquemas de Seguridad.	
3	Garantizar la implementación de medidas de protección de acuerdo con los actos administrativos que remita para tal efecto la Secretaría Técnica del CERREM, las adoptadas por el Director General, en el marco de los trámites de emergencia y medidas cautelares y aquellas derivadas de órdenes judiciales, previa coordinación con el Grupo de implementación de Medidas de Protección.	Se apoyó a la Dirección General, Secretaría Técnica del CERREM y a la Coordinación Regional, los tramites e implementaciones de medidas de protección, ademas con las proyecciones de respuestas, las solicitudes y comunicaciones que llegan y salen de la oficina de Enlace Quibdó.	De acuerdo a las solicitudes, peticiones, quejas allegadas por los ciudadanos y organizaciones sociales o comunitaria a esta oficina de Enlace de la UNP para el Departamento del Chocó, se ha dado tramite correspondiente, del mismo modo se notifican las respuestas y requerimiento institucional que la UNP requiere de los ciudadanos o grupos colectivos para estudiar o implementar medidas de protección, trámites de emergencia, medidas cautelares y aquellas derivadas de órdenes judiciales, previa coordinación con el Grupo de implementación de Medidas de Protección se desarrollan en el marco de los DD. HH.	
4	Verificar y exigir que los formatos establecidos para la implementación de medidas a los beneficiarios y/o beneficiarias sean diligenciados correctamente por el funcionario que realiza la entrega de las medidas de protección y remitir el soporte al Grupo de Implementación.	Todo tramite se esta estableciendo con los formatos establecidos por la Unidad Nacional de Protección, y al mismo tiempo se tramitan los soportes al grupo de protección.	Los tramites, proceso, procedimientos se estan diligenciando correctamente en los formatos establecidos por la UNP, y se remiten los soportes al grupo de protección dela Regional Antioquia Chocó.	
5	Garantizar y velar por que los soportes que correspondan a las implementaciones o desmontes se remitan en el tiempo oportuno a los grupos que correspondan según lo establecido en los procedimientos de la entidad.	Las Implemetaciones y Desmontes se han realizado en tiempos oportunos para garantizar la efectiva prestación del servicio a la UNP.	A la fecha se han adelantado todos los desmontes solicitado por la Unidad Nacional de Protección en el Departamento del Chocó; y las Implemetaciones entre grupos colectivos e individuales pertinentes.	
6	Coordinar con los grupos de Hombres de Protección y Seguridad Especial las instrucciones impartidas en materia de seguridad para los beneficiarios y/o beneficiarias del programa de protección, directivos de la UNP cuando estos requieran desplazamientos a las zonas de influencia de la oficina regional de la ciudad e Barrancabermeja – Santander, garantizando que se cumplan las mismas.	Se ha coordinar varios eventos tanto con grupos de Hombres de Protección y Seguridad Especial, desde las instrucciones impartidas en materia de seguridad para los beneficiarios y/o beneficiarias del programa de protección, directivos de la UNP y dignidades institucionales del País en el departamento del Chocó.	Se ha prestado el servicio de atención y colaboración oportuna tanto para beneficiarios, Hombres de Protección y Seguridad Especial del programa como altas dignidades institucionales en el Departamento del Chocó.	
7	Coordinar las gestiones a que haya lugar para dar respuesta o insumo para las respuestas, a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) en los términos indicados y dentro del tiempo establecido; informando del trámite realizado a la Subdirección de Protección.	Se ha tramitado y con oportunda diligencia las peticiones y solicitudes allegada a la oficina de Enlace	se mantiene un fluido constantes con la ciudadanía, organizaciones e instituciones que de una u otra manera se acercan a la oficina con peticiones o solicitudes, para que ellas esten enteradas del tramite, seguimiento y respuestas a sus intereses de fondo.	
8	Atender las novedades que se presenten o se conozcan por cualquier medio, de manera preliminar e inmediata, respecto de los esquemas de protección del programa, las cuales una vez atendidas deben ser comunicadas mediante correo electrónico e informe claro sucinto y detallado, remitido al grupo de trabajo correspondiente, que debido a sus funciones y competencias deba conocer.	De manera inmediata se ha atendiso a los esquemas de protección del programa que han solicitado apoyo y los que se encuentre en situación de riesgo o amenaza.	Abocado el conocimiento de algún hecho victimizante se ha atendido las situaciones apremiante para salvaguardar la integridad fisica y psicologica de los esquemas de protección.	
9	Coordinar en los casos que corresponda con los enlaces departamentales el control de Horas laboradas de los funcionarios a cargo de la regional que se encuentren en la ciudad de Quibdó – Choco.	COMPROMISO PERMANENTE	COMPROMISO PERMANENTE	
10	Dar cumplimiento y hacer seguimiento a los requerimientos e instrucciones que imparta el Director General, subdirectores, Secretaría General, y coadyuvar en la gestión a los coordinadores en los temas referentes a la misionalidad de la UNP.	Se ha cumplido con los requerimientos impartidos por la Unidad Nacional de Protección.	Se ha realizado los seguimientos e instrucciones solicitados por la Unidad Nacional de Protección para fortalecer la gestión misional de la Institución.	
11	Representar a la Unidad Nacional de Protección ante las autoridades, entidades y comunidades de la jurisdicción correspondiente al Grupo Regional de Protección y enlace departamental, de acuerdo con instrucciones y condiciones que reciba por parte de la Dirección General.	Se ha representado a la Institucionalidad de la Unidad nacional de Protección en los eventos que hemos cito invitados.	Se tuvo la oportunidad de participar en Dos (2) consejos de Seguridad Departamental; se facilito, se atendio la logística que se requería en la comisión de un cerren realizado en la ciudad de Quibdó los días 21 de febrero, Programada por la Dra. Daris Jaramillo; tambien se le presento la facilidad y logística a la capacitación de Hombres de Protección Especializada, realizada por el Dr. Edgar Cifuentes.	

12	Coordinar la ejecución de actividades que promuevan y fortalezcan el conocimiento del programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y la UNP.	Se ha promovido y fortalecido el conocimiento del programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades.	Se participó en una taller de 4 días con la Agencia de Renovación del Territorio (ART), en el tema de Autoprotección individual y Colectiva, en la prevención y promoción de los DD. HH. a la población defensora de los Derechos Humanos y organizaciones Comunitarias y étnicas.
13	Apoyar a las demás dependencias que lo soliciten, para la atención oportuna congruente, de fondo y con remisión efectiva de respuesta a derechos de petición	Se esta atento del requerimiento de las dependencias de la UNP para atender sus solicitudes.	En la Oficina de Enlace de Quibdó se atienden los analistas que realizan estudios de riesgos; así como funcionarios y contratista que requieren el servicio y elemento de oficina de Quibdó.
14	Efectuar el seguimiento debido a las obligaciones contractuales y lectura apropiada de las guías, instructivos, protocolos, procedimiento y demás directrices y normas que reglamentan la materia, a fin de salvaguardar el cumplimiento de las funciones y competencias relacionadas al Grupo Regional de Protección GURP Medellín y asignadas a este Grupo Interno de Trabajo.	COMPROMISO PERMANENTE	COMPROMISO PERMANENTE
15	Incorporar, cargar o alimentar de manera debida y oportuna los insumos de información digital, sistematizada, documental escaneada, según sea el caso, en las bases de datos, correos electrónicos, sistema de correspondencia y de información, archivos documentales, la nube (OneDrive) de la entidad o carpeta designada, etc., de igual manera crear por organización de la gestión contractual, carpetas digitales en el correo electrónico, con el fin de asegurar los insumos de información y contar con la trazabilidad de la información respectiva de conformidad con las políticas de seguridad de la información y demás instrucciones escritas o verbales impartidas por el Coordinador, Supervisor del contrato o Subdirector de Protección.	COMPROMISO PERMANENTE	COMPROMISO PERMANENTE
16	Guardar absoluta reserva de la información digital, sistematizada y/o documental, que conozca con ocasión del presente contrato, así como tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción o alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma, en correlación con el Acta de Compromiso de Reserva de la Información diligenciada y firma, según formato (GMP-FT-129/V1) y las demás norma y leyes que reglamentan la materia.	COMPROMISO PERMANENTE	COMPROMISO PERMANENTE
17	Presentar los informes de acuerdo a la periodicidad establecida por la entidad relacionados con el Sistema de Gestión Integral; de igual forma elaborar los informes solicitados por las entidades gubernamentales, que tengan que ver con la misionalidad de la unidad, acorde a los lineamientos establecidos por la subdirección de protección.	COMPROMISO PERMANENTE	COMPROMISO PERMANENTE
18	Cuidar, administrar y responder por los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados por la Unidad, para el cumplimiento de sus funciones.	Con el mayor de los cuidados se cuidan y se administran los bienes inmuebles asignados por la UNP.	Para el cumplimiento de las funciones del Enlace de la UNP los equipos Tecnológicos, materiales de oficinas, medidas de protección y bienes inmuebles se administran con gran responsabilidad.
19	Mantener la confidencialidad de la información en el ámbito de su competencia.	COMPROMISO PERMANENTE	COMPROMISO PERMANENTE
20	Las demás que le asigne el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo y/o Supervisor del contrato, en lo referente a las funciones y competencias relacionadas y asignadas al Grupo Interno de Trabajo, el Proceso de Gestión de Medidas de Protección de la Subdirección de Protección y el Programa de Prevención y Protección.	COMPROMISO PERMANENTE	COMPROMISO PERMANENTE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 33.072.000,00	
VALOR ADICIÓN		\$ 0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 33.072.000,00	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN ESTE PERIODO		12,82%	
VALOR A PAGAR EN ESTE PERIODO		\$ 4.240.000,00	
PORCENTAJE ACUMULADO		35,90%	
VALOR ACUMULADO		\$ 11.872.000,00	
SALDO POR EJECUTAR		\$ 21.200.000,00	
FIRMA DEL CONTRATISTA		 Nombre: JUAN ALEJANDRO IBARGUEN MOSQUERA	
C.C. No.	4840107	Fecha Informe:	31 MARZO DEL 2020
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR			
El suscrito supervisor del Contrato No. de 430 de 2020 declara que ha verificado el informe de actividades contenido en el presente documento las cuales fueron ejecutadas durante el periodo que se reporta y corresponden a las obligaciones consignadas en el contrato aludido. En mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto contratado. Así mismo, certifica que ha verificado el cumplimiento de las obligaciones de pago de parafiscales a cargo del contratista.			
Firma: Nombre: RONALD RODRIGUEZ ROZO Cédula No: 88.240.968 Cargo: SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN		APOYO A LA SUPERVISIÓN EN LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA RADICACIÓN DE CUENTAS Firma: Nombre: JULIO DAZA NALVAEZ Cédula No: Cargo y/o vinculación: CONTRATISTA	
GAA-FT-89/V1		Oficialización: 13/08/2019	Página: 1 de 1
Archivarse en:			